



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida

En aplicación con lo dispuesto en el decreto de Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2023.

Visto que habiendo intentado la notificación a los interesados, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Proponer la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento, de las personas que a continuación se relacionan:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>
Francisco Pastor Madrona	***0768**
Sonia Hernández Hernández	***9547**
Cloe Dual Hernández	***2109**
Siomara Amu Hernández	

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto que aleguen lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 8 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Castrillo Pérez